CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 16:11:22
Recibo No. S000661203, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2e4ctxV9Zz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION YACUMADRE
Nit : 901672319-5
Domicilio: Sonsón, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503479
Fecha de inscripción: 18 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 18 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD CAUNZAL,RIO VERDE DE LOS MONTES, FINCA YACUMADRE
Municipio : Sonsón, Antioquia
Correo electrónico : yacumadre@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106128075
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD CAUNZAL,RIO VERDE DE LOS MONTES, FINCA YACUMADRE
Municipio : Sonsón, Antioquia
Correo electrónico de notificación : yacumadre@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106128075
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de diciembre de 2022 de Los Asociados de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 27513 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION YACUMADRE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de enero de 2073.

OBJETO SOCIAL

La protección, preservación y regeneración del medio ambiente y la selva tropical Colombiana, especialmente en la zona donde operará la Corporación Yacumadre incluyendo la protección de las fuentes de agua y de los suministros de agua,asi como la reforestación.
La Corporación Vacumadre también llevará a cabo actividades de permacultura y agricultura ecológica, cooperando así al desarrollo y bienestar de la región, ofreciendo al mismo tiempo alternativas laborales, económicas y sostenibles a sus habitantes de zonas aledañas.
Prestar, gestionar y ejecutar proyectos financiados, o cofinanciados con recursos propios, del gobierno nacional o de cooperación internacional, que estén dentro del objeto de la Corporación.
Prestar servicios voluntarios en diferentes entidades y en la región.
Contribuir al mejoramiento de la situación socioeconómica de los habitantes del municipio de Sonsón, Antioquia y zonas aledañas.
Fomentar, asesorar y apoyar la educación en general, el civismo, la recreación y la cultura en sus diferentes manifestaciones, promoviendo una cultura ambiental como bien inmaterial que fortalece el espíritu del ser humano hacia la conservación, contemplación y disfrute de los recursos naturales de los territorios de intervención.
En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:
a)Generar procesos formativos y pedagógicos que promuevan una adecuada cultura ambiental y la preservación de los recursos naturales como estrategia de sostenibilidad ambiental en los territorios.
b)Fomentar eco iniciativas familiares comunitarias e institucionales que promuevan hábitos y costumbres em las personas, para que estas incidan en la vida social y política de las comunidades que habitan el territorio.
c)Acompañar procesos territoriales ambientales que, desde la organización y la participación, promuevan el desarrollo sostenible y sustentable.
d)Impulsar iniciativas de ecoturismo, turismo rural y comunitario para el aprovechamiento de las potencialidades naturales de los territorios y fortaleciendo con ellos las economías locales.
e)Apoyo a la creación y/o vinculación a redes promotoras y protectoras del medio ambiente y se impulsen acciones de movilización social para afianzar dinámicas de preservación, cuidado y promoción del ambiente en el territorio.
f)Promover una espiritualidad ecológica que permita armonizar la convivencia de los habitantes del territorio con los recursos naturales de fauna, flora.
g)Planeación y desarrollo de actividades de capacitación, interventorías, auditorías, asesoría y/o consultorías.
h)Gestión ante instituciones nacionales e internacionales para la obtención de recursos económicos, técnicos y/o científicos para apoyar proyectos de interés social, económicos y/o ambientales.
i)Prestar sus servicios para la compra de insumos, equipamiento consumibles empresariales, en los sectores agropecuarios y/o productivos alimenticios, educativos, recreativos, culturales de construcción, de oficina tecnológicos, entre otros; que permita hacer adquisiciones oportunas de calidad a sus beneficiarios.
j)Adquirir enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o en cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles.
k)Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana.
l)Celebrar, asimismo con compañías aseguradoras, cualquiera operación relacionada con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio.
m) Intervenir como acreedor o deudor en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.
n)Celebrar o ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o

---

accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.
o)Celebrar convenios con el gobierno nacional, departamental o municipal y con países extranjeros, lo mismo que con organizaciones no gubernamentales, para realizar actividades del objeto principal de la Corporación.
PARÁGRAFO: La CORPORACIÓN YACUMADRE, en aras de cumplir con su objeto social, realizará cualquier actividad acorde con las leyes Colombianas, las buenas costumbres y los fines de la Corporación. La Asamblea General podrá reglamentar nuevas actividades.

PATRIMONIO

$ 1.600.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal

a)Actuar como representante legal de la entidad.

b)Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, y actos sociales de la entidad.

c)Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

d)Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.

e)Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el contador de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.

f)Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g)Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h)Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.

i)Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k)Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad.

l)Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes,programas y proyectos de la entidad.

---

m)Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos.

n)Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Son funciones del representante legal suplente:

1.Reemplazar al representante legal principal en sus faltas temporales o absolutas.

2.Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.

3.Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 05 de diciembre de 2022 de la Los Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 27514 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	THOMAS ROBERT JENKINS	C.E. No. 479.975
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RENATO SIMONELLI	C.E. No. 424.323

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de sonson y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****